la seriour que firman los que sabian de que certifico José Janacio Justicia Currio Orreso

uso de la palabra y manifesto que se prongan de ma nifresto en el sitio de enstruibre una relación de los ingresos y gastos que han tenido lugar el mes de Abail intimo, en lo que que daron todos conformes y su habiendo mas asuntos de que tratar se levanto

Jose Miguel Garmendia Tose Tyrraire Aldan onto

Joe Miguel Lasa

Liciano brunasabel

bud boucejo de Sarcan, a ventidos de Mayo demil Eusebio areso unecientos cuatro, remido el agunto en sesión ordi-7. Miguel garmendia maria bojo la presidencia del Balearde a José figuacio J. Jan is Trasforma aid in alchanondo Prosensti y de la Bres Concejales que al margen scerepre san. Leida el acta de la Lesión auterin que aprobada Jose Miguel Larsa acto reguido se acordo contribuir de los fondos municipales con dos cientas cincuenta pesetas, a la suscrip gion abierta para la reparación de las obras que se tratan de llevar a cabo du la Jelesia Parroquial, por una mismidad. Segui damente se dio lectura del acuerdo de la Exema Comisión probincial de fe dra D'del comente en el que dice que la mitad de los gastos que ocasione la conducción y estancias deflemen tima en el maniconio de Leuta Agueda, correria a cargo de la Diputación y la otra mitad a cargo de este ayunto. acto seguido, sedió betura de las eventas presentadas Parel Braders Lucas prosenti, y en vita de que en una de ellas ne hace mendion de las raciones de pan y vino facilitados, os los carpin teros en el arreglo del bocal carcel, y terriendo encuenta que sele satisfino al Charpentero artigarraga da huenta presentada en su dia, acordaron recharar didia cuenta y que se entienda el Poradero con el carpentero. Il de Lara Mino uso de la palabre y mainfesto que es de suma neundad se instale un fois de hur elle trica publico y mires de esta localidad, la que seria a beneficio directo de las personas pobres, por cuanto que hay personar que tienen que ganar de dia el jornal, para el sustento de sufamilia y de modre ocuparse en el lavado de la ropa. La corporación extendiendo a las raroues expuestas por el de Lasa manifestaron que en efecto es de nuna necesidad el que se mistale un foco y que quedara el assuto para tratar en las krion immediata ordinaria y entre fanto enterarse con el Sr. allisa, como del coste de laxustobación de didas hor de cinco bo

Jas. Ach sequido sedio cuenta de que estaba termina el Meglamento de forbicia y enterada la Corporación acordaren mombrar para que espamimen dedro Meglamento, a los se areso y Lasa; y no habiendo mas assentos de que tratar selevanto la serior, que firman los que rábicam que yé il secret. que certifico.

José Jiguel Jormensia Tone Tonació Aldanondo.

Jou Miguel Loisa

Lucians Cruanalos

Caref Coucijo de Larcano a vintimere de Mayo de mis surveiento, cuatro remido el agunt en mison ardinaria bajo la prenducia del se Alialde O for figurais puranti de los fres Concijales que al margen se espressa. Seida que fui el arta de la serión outerior fue espressado, acto seguido se sis lectura del oficio remitedo a esta Abaldia por el curatario fuan Surio Cotturos de Obaverria duemo de la casa francuaza en estos termino, "No temiendo severicia el que sus oribe del curo que que reclama, ha recurrido al registro de la propueda de de su reconocio miento resulta que no apare en tal ocuro, por cuya narion, ruplico a V.S. se dique manifertarle, como cura do y en que forma fui impresto el cento que reclama, bier fresistando la copia o escritura de ella, fres modo habiendo dotos en de Orgistro de la propueda de, puede madar

que d'tal cur no fictuis; adenne, din que que para el sostenimiento de Médico y Baticario, y como mi uno in oto existen mad muchos auros, charo está que el tral ceuso un pue de pagar el que suscribre por las rasa nes espuertas y porque como se supone por la co municación que dele ha ar muchos aus que el tal ceuro no se ha pagado, su reclama do, ha cabluca de por dere de presoripción conforme al art. 1966 de Cadigo civil vigente. For to Fants suplies a V. I redig ne acusarle recibo de esta comunicación para Meriore, requisitor Dios que a. VI mb. at Obsberria 23 de mayo de 1904 - Juan Luis Estersoro. Le alant de dell'avers de Lorsano. Envirta de este escrito, acon daron transquibir la coma del checimento en esta acta y remitir al censatario antedido una copia del do currento en que consta didro cento manifestando le que se sissa payar los reditos de didro cento en el tor mino de guince dias. He agui la que dice el litro de la obra pia de D. Mª de lascario" La ditra obra pia de dotación tiene un censo de cuatro cientos y cinementa sucordos de vellon de principal que Seba, tian de Jonas con repeties de la casa de fomar abajo, sita eneste Concejo de dareamo y Truda cio de Estensoro con hipoteca de la casa de franchiaga mayor sita en el de Claberria fundaron a favor de esta obre pia por excta de se fundación quince de Decembre de mis reteciento, cin cuenta y riete par tes timo de Macuel Joaquin de Espeleta que me 181, y und, de la villa de Villefrança: con christa de re dimir con ete divers etro ceuro de igual cantidal que debian afmayorargo de acuilleta en la Villa de Auzuola, subrogarlo à favor de esta dotacion Deura aumpliments redireieron el Mro. ceuro de bido à amilleta por via de deposito aute la pris time ordinaria de Alha villa de auruola en custo de Ebiero de mil referentos ancuenta y odro por hoten: de Juse Bapta de Lumanta es un Al.